



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2024-A/MDS

Santa, 08 de enero de 2024

VISTO:

El Proveído N°068-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°0014-2024-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Memorando N°013-2024-GM/MDS, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA - AÑO 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalente en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que: **“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”**;

Que, el numeral 51.1 del artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe que **“Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad”**, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva; en ese caso corresponde al Alcalde como Titular de la Entidad emitir el acto resolutivo designando a los suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa;

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que “los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que “la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°264-2023-A/-MDS de fecha 12.DIC.2023, se designa al Mg. Econ. Julio César López Bejarano en el cargo de Gerente Municipal, en esa medida solicita actualizar el registro de firmas de los Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes de la Entidad en el año 2023 (titulares y suplentes), proponiendo lo siguiente:

TITULARES:

PRIMERO: MG. ECON. JULIO CESAR LOPEZ BEJARANO – GERENTE MUNICIPAL.

SEGUNDO: C.P.C MARINA MARIVEL GOICOCHEA GOICOCHEA – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.

SUPLENTE:

PRIMERO: C.P.C. MIRIAM LUCIA PALACIOS SU – GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

SEGUNDO: MG. ABOG. MONIKA STEFANNY MORALES BARDALES – GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Que, mediante Informe Legal N°0014-2024-GAJ-MDS de fecha 09.ENE.24, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a sus fundamentos fácticos y legales, opina que es procedente la Designación mediante Resolución de Alcaldía de los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa, por HABER cambio de funcionario.

Que, habiéndose designado un nuevo Gerente Municipal, resulta necesario acreditar a dicho funcionario ante la Dirección General de Tesoro Público conforme lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de la Municipalidad Distrital de Santa;

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Estando a lo expuesto y amparado en las normas acotadas en los considerandos precedentes y a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa, conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

PRIMERO: MG. ECON. JULIO CESAR LOPEZ BEJARANO – GERENTE MUNICIPAL.

SEGUNDO: C.P.C MARINA MARIVEL GOICOCHEA GOICOCHEA – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.

SUPLENTE:

PRIMERO: C.P.C. MIRIAM LUCIA PALACIOS SU – GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

SEGUNDO: MG. ABOG. MONIKA STEFANNY MORALES BARDALES – GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándoles a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
OT
ARCHIVO



Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE